

## NORMATIVA PARA LA VISITA AL MUSEO LARCO

Los visitantes que ingresan al interior del Museo Larco se encuentran bajo esta normativa que tiene el propósito de garantizar la seguridad de las obras de arte, los visitantes, el personal del Museo y el edificio que los alberga.

### I. INGRESO AL MUSEO

- 1.1. Para visitar la Exposición Permanente, Galería Erótica, depósitos visitables y/o jardines del Museo Larco es necesario adquirir una entrada en la boletería del Museo.
- 1.2. Al interior del museo solo podrán estar las personas que hayan adquirido una entrada o quienes sean comensales del restaurante. Salvo que hayan adquirido una entrada o sean comensales del restaurante, los acompañantes, choferes (privados, taxistas, de transporte turístico, u otros), guardaespaldas o miembros del equipo de seguridad de visitantes, no están autorizados a ingresar a las instalaciones.
- 1.3. Cada visitante recibirá un *sticker* que se deberá colocar en un lugar visible.
- 1.4. El precio de las entradas, así como las condiciones de gratuidad y reducción, están publicadas en la web y en los soportes informativos del Museo.
- 1.5. Los beneficiarios de gratuidad o reducción en el precio de la entrada deben presentar en la boletería una acreditación válida y actualizada, el día de la visita.
- 1.6. Los ingresos gratuitos no aplican para visitas en grupo.
- 1.7. La tarifa gratuita para niños hasta 8 años aplica solo para menores acompañados por familiares directos hasta tercer grado de consanguinidad (padres, hermanos mayores, abuelos o tíos) y para un máximo de 3 niños por grupo familiar. Los grupos con más de 3 niños deberán coordinar la visita con anticipación a través del correo [educacion@museolarco.org](mailto:educacion@museolarco.org)
- 1.8. El comprobante de pago de la entrada al Museo es válido para todo el día y se recomienda conservarlo hasta el final de la visita.
- 1.9. La entrada al Museo es personal e intransferible.
- 1.10. Si un visitante desea salir y volver al Museo en el mismo día, puede hacerlo mostrando su comprobante de pago al personal de seguridad.
- 1.11. Los menores de edad que ingresan al Museo deben permanecer siempre acompañados de un adulto responsable, pudiendo ser sus padres, hermanos mayores, abuelos o tíos.
- 1.12. Todos los grupos de 20 o más personas que deseen visitar el museo por su cuenta deben solicitar reserva al correo electrónico [info@museolarco.org](mailto:info@museolarco.org) hasta con 24 horas de anticipación.
- 1.13. Todos los grupos de 10 a más personas acompañados por un guía deberán hacer uso de equipos de radiotransmisión (*whispers*), que pueden ser solicitados sin costo adicional enviando un correo electrónico a [audio@museolarco.org](mailto:audio@museolarco.org) hasta con 24 horas de anticipación.

### II. HORARIOS DE VISITA

- 2.1. El horario de apertura del Museo Larco es actualmente:  
De lunes a domingo 9 a.m. – 7 p.m.  
24, 25, 31 de diciembre y 1 de enero 9 a.m. – 6 p.m.
- 2.2. La Dirección del Museo puede modificar estos horarios de apertura en situaciones excepcionales.
- 2.3. El cierre ocasional de alguna de las salas del Museo, por razones de mantenimiento o necesidades del servicio, será informado al público y no implica descuento ni reembolso del importe de la entrada.

### III. SEGURIDAD

- 3.1. No se permite el ingreso de objetos o sustancias que suponen un riesgo para la integridad de las personas, obras de arte, vitrinas o exhibiciones. En concreto:
  - 3.1.1 Armas, municiones y sustancias (drogas o alcohol, entre otros) o materiales peligrosos sin excepción. En visitas protocolares, los agentes de seguridad que acompañan a las personalidades no pueden ingresar al museo con armas. En el caso que sea indispensable el ingreso de los agentes, podrán dejar sus armas en la caja fuerte del museo.
  - 3.1.2 Todo tipo de animales, excepto perros guía (lazarillos) debidamente acreditados, en conformidad con la normativa vigente. No se permite el ingreso de animales de apoyo emocional ni mascotas.
  - 3.1.3 Bicicletas, monociclos, triciclos, *scooters*, patinetas, o patines. Estos podrán ser encargados al personal de seguridad en la entrada principal del Museo o en el servicio de Custodia dependiendo de su tamaño.
- 3.2. No se permitirá el acceso al Museo o su permanencia a personas que –a criterio del personal de seguridad–:
  - 3.2.1. Muestren signos de ebriedad o de encontrarse bajo los efectos de estupefacientes.
  - 3.2.2. Presenten conductas que alteren la convivencia, generen perturbaciones o interfieran con la experiencia de otros visitantes.
  - 3.2.3. Realicen acciones que no correspondan al uso habitual de los espacios del museo o que puedan poner en riesgo la seguridad de las personas, las instalaciones o las colecciones.
- 3.3. En todas las áreas del museo está terminantemente prohibido:
  - 3.3.1. Tocar las obras de arte.
  - 3.3.2. Apoyarse en las vitrinas, estantes, paredes y vidrios.
  - 3.3.3. Beber, comer y masticar goma de mascar en las salas. Los alimentos atraen insectos y alimañas que dañan a los objetos.
  - 3.3.4. Por la seguridad de la colección y otros visitantes, así como la debida convivencia, está prohibido correr, gritar o jugar bruscamente en cualquier ambiente del Museo, incluyendo las áreas públicas. No estarán exonerados de estas prohibiciones los infantes y niños, ya que estos deben estar bajo la directa y permanente supervisión de un adulto responsable. En caso contrario, el personal del museo les indicará que es necesario retirarse de las instalaciones, para evitar la afectación de los demás visitantes.
  - 3.3.5. Se contempla la eventualidad de que los más pequeños manifiesten su incomodidad de diferentes maneras, como llantos, pataletas o berrinches. En tal caso, se requiere que los adultos responsables del menor lo retiren del recinto, con el propósito de mantener un ambiente de calma y respeto, así como salvaguardar el disfrute de la experiencia para todos los presentes.
  - 3.3.6. Manipular o arrancar las plantas.
  - 3.3.7. La circulación de menores de edad sin el acompañamiento de un adulto responsable.
  - 3.3.8. Bloquear entradas y pasadizos.
  - 3.3.9. Ingresar a las áreas de acceso restringido.
  - 3.3.10. Realizar encuestas, así como cualquier actividad comercial o publicitaria sin autorización de la Dirección.
  - 3.3.11. Realizar sesiones fotográficas profesionales o no profesionales, así como tomas fotográficas o de video con fines publicitarios no relacionados a la difusión del Museo.
  - 3.3.12. Está prohibido el uso, exhibición o despliegue de banderolas, pancartas, carteles o elementos similares, de cualquier naturaleza, en todas las áreas del museo, salvo autorización expresa de la Dirección.
- 3.4. A las salas de exposición, los visitantes no pueden ingresar con:
  - 3.4.1. Objetos punzantes y/o cortantes.

- 3.4.2. Mochilas, maletas, maletas de mano (*carry on*), bolsos y paquetes con dimensiones mayores a 40x40 cm.
- 3.4.3. Gorras, sombreros, capuchas u otros elementos que cubran total o parcialmente el rostro e impidan la adecuada identificación del visitante, salvo en los casos en que la normativa vigente disponga lo contrario.
- 3.4.4. Lentes oscuros.
- 3.4.5. Paraguas.
- 3.4.6. Instrumentos musicales.
- 3.4.7. "Selfie sticks" y trípodes.
- 3.4.8. Equipos de iluminación para fotografía y/o filmación profesional sin autorización del Museo.
- 3.4.9. Micrófonos y parlantes.
- 3.4.10. Apuntador láser.
- 3.4.11. Lapiceros, plumones, marcadores, etc. Solo se permite el ingreso de lápices, ya sea para dibujar o tomar notas.

- 3.5. El jardín es un área paisajística y no de esparcimiento ni recreo. En los jardines existen dispositivos eléctricos y de jardinería que pueden poner en riesgo la integridad de las personas, especialmente de los niños. Los visitantes deberán respetar la señalética, delimitaciones e indicaciones del personal del Museo, incluyendo aquellas destinadas a la protección de las áreas verdes, jardines y elementos paisajísticos.
- 3.6. La institución no se hace responsable por daños personales, pérdidas o robos que puedan ocurrir en las instalaciones y alrededores (estacionamiento y calles aledañas) del Restaurante o Museo.

## IV. CUSTODIA

- 4.1. El servicio de custodia es gratuito y tiene como fin brindar comodidad a los visitantes.
- 4.2. La Custodia tiene Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
- 4.3. Los visitantes están prohibidos de ingresar a la Custodia, donde solo podrá ingresar el personal del Museo.
- 4.4. Como resguardo a las prendas y objetos depositados, es imprescindible retirar una ficha numerada.
- 4.5. Todas las prendas y objetos personales depositados en custodia deben ser retirados antes del cierre del Museo.
- 4.6. El Museo no se hace responsable del estado de los artículos depositados en custodia.
- 4.7. En caso de extravío de la ficha, el visitante debe demostrar la propiedad de los objetos personales depositados en custodia mediante una descripción detallada, y completar el "formulario de entrega por extravío de ficha".
- 4.8. Los objetos que no se recojan al cierre del Museo y los objetos olvidados en algún otro espacio público del Museo durante el transcurso de la visita serán considerados OBJETOS PERDIDOS. Estos se guardarán por un lapso de 3 meses, luego del cual serán donados o desechados.

## V. ACCESIBILIDAD

- 5.1. El Museo está conectado por rampas que permiten acceder a todas las salas de exposición y jardines del Museo.
- 5.2. Está terminantemente prohibido bajar o subir sillas de ruedas y coches de bebé por las rampas sin asistencia del personal del Museo.
- 5.3. Se permite el ingreso de coches para bebés a la Exposición Permanente y Galería Erótica, pero no a los depósitos visitables.
- 5.4. Se permite el acceso al Museo con perro guía o auxiliares terapéuticos con la acreditación correspondiente.
- 5.5. El Museo cuenta con servicios higiénicos accesibles para personas con discapacidad y cambiadores de bebé en los servicios higiénicos del primer y segundo nivel.

- 5.6. El préstamo de sillas de ruedas se ofrece gratuitamente en la entrada principal del Museo, sujeto a disponibilidad.
- 5.7. Las personas con discapacidad tienen una tarifa reducida presentando acreditación CONADIS.

## VI. FOTOGRAFÍAS Y FILMACIÓN

- 6.1. Se permite la toma de fotografías y video no profesional en las salas de exposición y áreas públicas del Museo.
- 6.2. Está prohibido el uso de flash e iluminación dentro de las salas de exposición.
- 6.3. Está prohibido el uso de trípodes y “selfie sticks” dentro de las salas de exposición y jardines del Museo.
- 6.4. El pago de la entrada al Museo, o el consumo en el restaurante, no otorga el derecho a realizar sesiones fotográficas en ningún área del Museo.
- 6.5. Está prohibida la realización de sesiones de fotos (profesionales o no profesionales) en las instalaciones, incluyendo el Museo, Restaurante, fachada y jardines. Entendemos como sesión fotográfica a una o más personas posando en diferentes ángulos o siguiendo indicaciones de la persona que fotografía, durante un tiempo prolongado, e independientemente del equipo fotográfico utilizado (cámara profesional, semiprofesional o incluso con un celular).
- 6.6. Está prohibido el uso de las instalaciones como locación de tomas fotográficas o grabaciones de video con fines comerciales, publicitarios o periodísticos no relacionados a la difusión del Museo o Restaurante.
- 6.7. Fotografías y filmaciones profesionales con fines de difusión del Museo o Restaurante solo podrán realizarse con autorización del Museo. Para ello se debe enviar un correo a [comunidad@museolarco.org](mailto:comunidad@museolarco.org) por lo menos 3 días hábiles antes de la fecha deseada.
- 6.8. El personal del Museo y Restaurante realiza esporádicamente un registro audiovisual (fotografías y videos) de los diferentes ambientes –lo cual podría incluir a comensales y visitantes–, para ser usadas como material de difusión en redes sociales u otros medios. Si un visitante no desea ser fotografiado, deberá informarlo al ingresar.

## VII. CONTAMINACIÓN AUDITIVA

- 7.1. Mantener la VOZ BAJA: los visitantes no deberán exceder los 50 db (decibelios) en las salas del museo. El exceso de ruido interrumpe a los otros visitantes y no les permite disfrutar de la visita.
- 7.2. Es obligatorio el uso de equipos de radiotransmisión (*whispers*) para grupos guiados en salas a partir de 10 visitantes. La persona que conduce al grupo podrá hablar en un máximo de 30 decibeles.
- 7.3. Los equipos de radiotransmisión (*whispers*) son prestados a grupos guiados previa reserva de mínimo 24 horas de anticipación al correo [audio@museolarco.org](mailto:audio@museolarco.org).
- 7.4. Colocar los celulares en modo silencio y evitar molestar al resto del público. Está prohibido el uso del celular para hacer o recibir llamadas, o escuchar audios/videos dentro de las salas.
- 7.5. El uso de aparatos electrónicos (laptops, celulares, tabletas, radios, parlantes, etc.) con audio se realizará exclusivamente haciendo uso de auriculares, que permiten escuchar al usuario sin afectar la experiencia de otros visitantes.

## VIII. TRÁNSITO

- 8.1. La visita al Museo Larco inicia en la Exposición Permanente, que empieza en la Sala de Video, continuando por la Sala introductoria, Galería de las culturas, Sala Textil, Sala Sincretismo, Sala Ceremonia del Sacrificio, Sala Recipientes Ceremoniales, Sala Guerra Ritual y Música, Sala Muerte en el Antiguo Perú y finaliza en la Galería de Oro y Joyas.

- 8.2. El aforo en las salas del segundo nivel del museo es de 288 personas. En momentos de alta concurrencia, el equipo de Servicios al Visitante sugerirá a los grupos comenzar por los depósitos visitables.
- 8.3 El jardín es un área paisajística y no de esparcimiento ni recreo.

***El personal de seguridad del Museo Larco velará por el cumplimiento de esta normativa y se reserva el derecho de admisión o permanencia de aquellas personas que lo incumplan.***